

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 032-2024-OCI/3763-SVC**

**VISITA DE CONTROL
HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
LIMA - LIMA - LIMA**

**“AL PROCESO DE VERIFICACIÓN DE LA OPERATIVIDAD DE
LOS VENTILADORES MECÁNICOS DEL SERVICIO DE
CUIDADOS INTENSIVOS Y CUIDADOS INTERMEDIOS DEL
DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS
DEL HNAL”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 16 AL 22 DE JULIO DE 2024**

TOMO I DE I

LIMA, 30 DE JULIO DE 2024

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 032-2024-OCI/3763-SVC

“AL PROCESO DE VERIFICACIÓN DE LA OPERATIVIDAD DE LOS VENTILADORES MECÁNICOS DEL SERVICIO DE CUIDADOS INTENSIVOS Y CUIDADOS INTERMEDIOS DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS DEL HNAL”

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD	1
V. SITUACIONES ADVERSAS	2
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	18
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	18
VIII. CONCLUSIÓN	18
IX. RECOMENDACIONES	18
APÉNDICES	

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 032-2024-OCI/3763-SVC

“AL PROCESO DE VERIFICACIÓN DE LA OPERATIVIDAD DE LOS VENTILADORES MECÁNICOS DEL SERVICIO DE CUIDADOS INTENSIVOS Y CUIDADOS INTERMEDIOS DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS DEL HNAL”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) del Hospital Nacional Arzobispo Loayza (en adelante HNAL), mediante oficio n.° 106-2024-OCI-HNAL de 16 de julio de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 2-3763-2024-030, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS:

2.1 Objetivo general

- Determinar si los ventiladores mecánicos del servicio de cuidados intensivos y cuidados intermedios del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del HNAL, se encuentran operativos, en cumplimiento a las estipulaciones contractuales o normativa aplicable.

2.2 Objetivo específico

- Verificar la operatividad de los ventiladores mecánicos del servicio de cuidados intensivos y cuidados intermedios del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del HNAL, en concordancia a las estipulaciones contractuales o normativa aplicable.



Firmado digitalmente por
GOMEZ HIDALGO Ericka
Andrea FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 19:44:44 -05:00

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló “Al proceso de verificación de la operatividad de los ventiladores mecánicos del servicio de cuidados intensivos y cuidados intermedios del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del HNAL”, siendo esta última el área usuaria y la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento la encargada del soporte técnico, los cuales se encuentran a cargo del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, que está bajo el ámbito de control del Órgano de Control Institucional y que ha sido ejecutada del 16 al 22 de julio de 2024, en la Av. Alfonso Ugarte n.° 848, distrito Lima Cercado, provincia y departamento de Lima.



Firmado digitalmente por
SAENZ TINTAYO Paul FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 15:14:07 -05:00

IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD

El ventilador mecánico es una máquina con una turbina interna que genera un flujo de aire a presión introducido en la vía aérea mediante un tubo y una mascarilla, el cual ayuda cuando una persona no puede respirar en la medida suficiente por sus propios medios.

El mecanismo consiste en introducir (inspiración) y sacar aire de los pulmones (expiración) a unos intervalos (frecuencia respiratoria) y en unas cantidades previamente determinadas. El objetivo es poder llevar el oxígeno a las células, sustituyendo o asistiendo parcialmente la respiración normal del paciente.



Firmado digitalmente por
CASTILLO BLANCAS Marco
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 17:11:14 -05:00

Las funciones del ventilador mecánico, son las siguientes:

- Introducir aire en los pulmones y facilitar el oxígeno necesario a las células de nuestro organismo.
- Ayudar a los pulmones a eliminar el dióxido de carbono.
- Ayudar a realizar la respiración. En algunos casos, el paciente se queda sin aliento y le resulta muy difícil respirar.
- Ayuda para que un paciente con dificultades para respirar, debido a una lesión o daño cerebral o en la médula espinal, pueda respirar.

Las unidades orgánicas vinculadas al proceso materia de la Visita de Control son:

1. **Oficina Ejecutiva de Administración:** Es la encargada de lograr que el Hospital cuente con los recursos humanos, materiales y económicos necesarios; así como, del mantenimiento y servicios generales para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y funcionales asignados, depende de la Dirección General.
2. **Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento:** Es la encargada de lograr que el Hospital cuente con el soporte de servicios de asepsia, seguridad, mantenimiento y los servicios generales necesarios, dependen de la Oficina Ejecutiva de Administración.
3. **Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos:** Es la encargada de realizar tratamiento médico quirúrgico de emergencia y de cuidados críticos, proporcionando permanentemente la oportuna atención de salud, a todas las personas cuya vida y/o salud se encuentre en grave riesgo o severamente alterada, dependen de la Dirección General.
4. **Servicio de Cuidados Intensivos y Cuidados Intermedios:** Es la encargada de brindar atención a pacientes de alto riesgo y los pacientes delicados que requieran ser evaluado para su permanencia; depende del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos.



Firmado digitalmente por
GOMEZ HIDALGO Ericka
Andrea FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 19:44:44 -05:00

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al proceso de verificación de la operatividad de los ventiladores mecánicos del servicio de cuidados intensivos y cuidados intermedios del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del HNAL, se han identificado las situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso, las cuales se exponen a continuación:

1. **DIECISIETE (17) VENTILADORES MECÁNICOS PERTENECIENTES AL SERVICIO DE CUIDADOS INTENSIVOS Y CUIDADOS INTERMEDIOS DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA SE ENCUENTRAN INOPERATIVOS, DE LOS CUALES A LA FECHA DOS (2) EQUIPOS CUENTAN CON GARANTÍA VIGENTE, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA VIDA ÚTIL DE LOS MENCIONADOS EQUIPOS Y PONER EN RIESGO LA ASISTENCIA OPORTUNA A LOS PACIENTES DELICADOS QUE REQUIERAN HACER USO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS.**

Condición:

La Comisión de Control el 17 de julio de 2024, realizó una visita a las instalaciones del Servicio de Cuidados Intensivos y Cuidados Intermedios del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Nacional Arzobispo Loayza (en adelante UCII del HNAL), a fin de verificar la operatividad de los ventiladores mecánicos pertenecientes al mencionado Servicio, emitiéndose el Acta de Inspección n.º 001-2024 OCI/HNAL-VC.UCI, en el cual se advierte entre otros, en el **numeral 1** lo siguiente:



Firmado digitalmente por
CASTILLO BLANCAS Marco
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 17:11:53 -05:00

"[...]
En totalidad inoperativos
17 ventiladores
Quedando inoperativos paulatinamente
[...]"

Al respecto, es evidente la cantidad de ventiladores mecánicos que se encuentran en condición de inoperatividad al no tener atención oportuna por parte del área especializada para su mantenimiento correspondiente, conforme lo ha manifestado la Especialista de Cuidados Intensivos, el cual se detalla a continuación:

"[...] que en octubre de 2023 se encontraban 8 ventiladores inoperativos y ya en noviembre eran 11 inoperativos (3 más), en mayo eran los 17 inoperativos (6 más), se solicitaron reparaciones al área especializada (Unidad de Ingeniería Clínica), quienes indicaron que eran accesorios no reparables [...] dado que su diagnóstico técnico, implicaba compra de accesorios que por razones de presupuesto no se podía realizar dicho mantenimiento [...]"

Los equipos inoperativos, se muestran en la imagen siguiente:

Imagen n.º 1
Ventiladores Mecánicos Inoperativos, ubicados en Condiciones Inadecuadas



Fuente: Acta de Inspección n.º 001-2024 OCI/HNAL-VC.UCI de 17 de julio de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control del OCI del HNAL.

Como se advierte el área usuaria¹ ha solicitado la evaluación, elaboración de los términos de referencia; así como, la situación general de los ventiladores mecánicos, según el detalle siguiente:

- Nota Informativa n.º 08-2024 SClyCC-DEyCC-HNAL de 22 de febrero de 2024, que precisa: "[...] Solicitar evaluación y elaboración de TDR para mantenimiento correctivo de Ventilador Mecánico Hamilton, debido a la inoperatividad de equipos biomédicos en UCI, siendo un área que cuenta con gran demanda [...]"
- Memorando n.º 118-2024-SClyCI-DEyCC-HNAL de 7 de marzo de 2024, que precisa: "[...] Solicito la evaluación e informe técnico de VENTILADORES MECANICOS MINDRAY, que se

¹ Servicio de Cuidados Intensivos y Cuidados Intermedios del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del HNAL.



Firmado digitalmente por
GOMEZ HIDALGO Ericka
Andrea FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 19:44:44 -05:00



Firmado digitalmente por
SAENZ TINTAYO Paul FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 15:14:07 -05:00



Firmado digitalmente por
CASTILLO BLANCAS Marco
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 17:11:53 -05:00

encuentran inoperativos en el Servicio de Cuidados Intensivos y Cuidados Intermedios, posterior se realicen las especificaciones TÉCNICAS PARA SU COMPRA [...]"

- Informe n.º 015-2024-UCI-PABELLON de 22 de mayo de 2024, cuyo asunto indica: Situación General de los Ventiladores Mecánicos del Servicio de Cuidados Intensivos e Intermedios, precisa lo siguiente: "Los Ventiladores Mecánicos Inoperativos en la Unidad de Terapia Respiratoria y Ventilación Mecánica son los siguientes: 7 VM MINDRAY, 2 VM DRAGER SAVINA 300, 3 VM AEOMED, 1 VM VELA, 2 VM TREATON MV 200 y 1 VM HAMILTON G5 [...]"

El incremento en la inoperatividad de ventiladores mecánicos ha ocasionado que se restrinja el ingreso de pacientes por la falta de equipamiento en las camas UCI, siendo que para tres (3) camas disponibles se utiliza un (1) ventilador mecánico.

Asimismo, es de señalar que de la visita efectuada por la Comisión de Control a la UCII del HNAL, se ha evidenciado que de los diecisiete (17) ventiladores mecánicos inoperativos, a la fecha dos (2) equipos biomédicos cuentan con la garantía vigente, tal como se detalla a continuación:

1.1. EMPRESA GRUPO OBGEMS DEL PERU S.A.C

a. De los Términos de Referencia:

- A través de los términos de referencia denominado "Servicio de Mantenimiento Preventivo de Ventiladores Mecánicos para el Servicio de Cuidados Intensivos y Cuidados Intermedios", se requirió para dos (2) ventiladores mecánicos de Marca: Drager, Modelo: Savina 300, con serie: ASFL-0307 y ASFL-0311, con código patrimonial: 532298550073 y 532298550076, un proveedor que permita ejecutar adecuadamente el servicio de mantenimiento preventivo del equipamiento biomédico, cuya finalidad pública es brindar atención a los pacientes y conservar y prolongar la vida útil de los equipos en mención.
- Asimismo, en los términos de referencia denominado "Servicio de Mantenimiento Preventivo de Ventiladores Mecánicos para el Servicio de Cuidados Intensivos y Cuidados Intermedios", se requirió para un (1) ventilador mecánico de Marca: Drager, Modelo: Savina 300, con serie: ASFL-0309, con código patrimonial: 532298550074, un proveedor que permita ejecutar adecuadamente el servicio de mantenimiento preventivo del equipamiento biomédico, cuya finalidad pública es brindar atención a los pacientes y conservar y prolongar la vida útil de los equipos en mención.
- Respecto, a los términos de referencia denominado "Servicio de Mantenimiento Preventivo de Ventiladores Mecánicos para el Servicio de Cuidados Intensivos y Cuidados Intermedios", se requirió para un (1) ventilador mecánico de Marca: Drager, Modelo: Savina 300, con serie: ASFL-0312, con código patrimonial: 532298550077, un proveedor que permita ejecutar adecuadamente el servicio de mantenimiento preventivo del equipamiento biomédico, cuya finalidad pública es brindar atención a los pacientes y conservar y prolongar la vida útil de los equipos en mención.

De los tres (3) términos de referencia, se desagrega lo siguiente:

En el **numeral 5.3** las actividades específicas a ejecutar por la empresa contratista, la Unidad de Ingeniería Clínica del HNAL, indicará las labores específicas que abarcaría el mantenimiento del equipamiento hospitalario, incluyendo los repuestos y partes, tales como:



Firmado digitalmente por
GOMEZ HIDALGO Ericka
Andrea FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 19:44:44 -05:00



Firmado digitalmente por
SAENZ TINTAYO Paul FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 15:14:07 -05:00



Firmado digitalmente por
CASTILLO BLANCAAS Marco
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 17:11:53 -05:00

- ✓ Actividades de Mantenimiento preventivo de cuatro (4) ventiladores mecánicos Marca: Drager, Modelo: Savina 300, con serie: ASFL-0307, ASFL-309 y ASFL-0311 - Desmontaje, limpieza interna y externa del equipo.
El equipo con la serie: ASFL- 0312, no se precisa el desmontaje, limpieza interna y externa del equipo.
- ✓ Revisión y ajustes de conexiones eléctricas.
- ✓ Verificación y calibración de parámetros de ventilación (de ser necesario).
- ✓ Kit de mantenimiento preventivo: 1 microfiltro, 1 membrana, 2 baterías internas, 2 sensores de flujo N/P: 8403735, 2 sensores de oxígeno N/P: MX01049.
- ✓ Verificación y pruebas del correcto funcionamiento del equipo mediante instrumentos externos de medición.
- ✓ Verificación de los parámetros normales de funcionamiento y de los sistemas de seguridad y alarmas video visuales del equipo.
- ✓ Pruebas de funcionamiento con circuito paciente.
- ✓ Pruebas de seguridad eléctrica.

En el **numeral 6.1**, se establece que el mantenimiento realizado por el contratista incluye una garantía mínima de doce (12) meses. Durante todo este tiempo de vigencia de garantía el contratista asumirá **todos los costos por falla originadas por los equipos**.

Los términos de referencia se encuentran con el V.B de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento y con el V.B de la Unidad de Ingeniería Clínica (en adelante UIC del HNAL); asimismo, cuenta con la rúbrica y firma del encargado del área de soporte de vida y del Ingeniero electrónico, estos últimos profesionales de la UIC del HNAL.

b. De la Ejecución de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento:

- El 21 de noviembre de 2023 se emite la Orden de Servicio n.º 5275, para el mantenimiento preventivo de cuatro (4) ventiladores mecánicos de Marca: Drager, Modelo: Savina 300, para el servicio de UCII del HNAL, a favor de la empresa GRUPO OBGEMS DEL PERU S.A.C, por el monto de S/ 32 716, 00, detallándose a continuación:

Con desmontaje, limpieza interna y externa del equipo:

- ✓ Serie: ASFL - 0307.
- ✓ Serie: ASFL - 0309.
- ✓ Serie: ASFL - 0311.

No precisa desmontaje, limpieza interna y externa del equipo:

- ✓ Serie: ASFL - 0312.

Plazo de entrega de 30 días calendarios.

- La ejecución del servicio se inició a través de acta de 12 de diciembre de 2023, estando presente el profesional asignado como Supervisor de la UIC - OSGM del HNAL, el usuario del servicio de cuidados intensivos y cuidados intermedios, y por el contratista adjudicado la empresa GRUPO OBGEMS DEL PERU S.A.C.
- Con orden de trabajo de Ingeniería Clínica n.º 6213 de 14 de diciembre de 2023, la empresa GRUPO OBGEMS DEL PERU S.A.C, realizó el mantenimiento preventivo a los cuatro (4) ventiladores mecánicos de Marca: Drager, Modelo: Savina 300, con las series que se detallan a continuación: Serie: ASFL 0307, Serie: ASFL - 0309, Serie:



Firmado digitalmente por
GOMEZ HIDALGO Ericka
Andrea FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 19:44:44 -05:00



Firmado digitalmente por
SAENZ TINTAYO Paul FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 15:14:07 -05:00



Firmado digitalmente por
CASTILLO BLANCAS Marco
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 17:11:53 -05:00

ASFL - 0311 y Serie: ASFL - 0312, en las cuales se precisa el inicio del servicio desde el 12 de diciembre de 2023 al 14 de diciembre de 2023, detallándose la descripción del trabajo:

- Inspección Visual del equipo, pruebas iniciales de mantenimiento, desmontaje del equipo limpieza externa e interna, cambio de kit de mantenimiento según TDR, ensamblaje de equipo, pruebas finales y equipo operativo. En la citada orden de trabajo se aprecia la firma y sello del solicitante, y firma y sello de recepción del jefe de Cuidados Intensivos y Cuidados Intermedios; asimismo, del encargado del área de soporte de vida - UIC.
- En la misma fecha de 14 de diciembre de 2023, con Guía de Remisión Electrónica n.º T001-00000339, la empresa GRUPO OBGEMS DEL PERU S.A.C, trasladó al Hospital Nacional Arzobispo Loayza, los kits de mantenimiento respecto a los accesorios para el ventilador mecánico de las descripciones siguientes:
 - ✓ Marca: Drager, Modelo: Savina 300, serie: ASFL - 0309, código patrimonial: 532298550074, accesorios: 1 microfiltro, 1 membrana, 2 baterías internas, 2 sensores de flujo (Ref: 8403735), 2 sensores de oxígeno (Ref: MX01049).
 - ✓ Marca: Drager, Modelo: Savina 300, serie: ASFL - 0312, código patrimonial: 532298550077, accesorios: 1 microfiltro, 1 membrana, 2 baterías internas, 2 sensores de flujo (Ref: 8403735), 2 sensores de oxígeno (Ref: MX01049).

En la citada Guía de Remisión se advierte el ingreso de dos (2) Kits de mantenimientos de ventiladores, cuya recepción no fue observada por el encargado del área de soporte de vida - UIC del HNAL y del Ingeniero electrónico de la UIC, quienes suscriben dicho documento como área técnica especializada.

- A través de Informe Técnico N° 000238 de 14 de diciembre de 2023, emitido por la empresa GRUPO OBGEMS DEL PERU S.A.C al Hospital Nacional Arzobispo Loayza, señala que hizo el mantenimiento a cuatro (4) ventiladores mecánicos de las series: Serie: ASFL - 0307, Serie: ASFL - 0309, Serie: ASFL - 0311 y Serie: ASFL - 0312 y en donde precisa que hizo el cambio de los siguientes repuestos: 1 microfiltro, 1 membrana, 2 baterías internas, 2 sensores de flujo N/P: 8403735 y 2 sensores de oxígeno N/P: MX01049

El citado informe Técnico fue suscrito por el encargado del área de soporte de vida - UIC del HNAL, el Jefe de Cuidados Intensivos y Cuidados Intermedios y por el ingeniero electrónico de la UIC, sin observación alguna referente a los Kits de mantenimiento faltantes a las series: ASFL - 0307 y Serie: ASFL - 0311 y tampoco al cumplimiento de los TDRs.

- La Carta de Garantía de 14 de diciembre de 2023, respecto a los ventiladores mecánicos de la Serie: ASFL - 0307, Serie: ASFL - 0309, Serie: ASFL - 0311 y Serie: ASFL - 0312, indica que el mantenimiento preventivo del ventilador se va efectuar con sus accesorios de cada serie, respectivamente.
- Asimismo, a través de Acta de Recepción y Conformidad de 14 de diciembre de 2023, el profesional asignado como Supervisor de la UIC-OSGM-HNAL, el usuario del servicio de cuidados intensivos y cuidados intermedios procedieron a recepcionar el servicio técnico con respecto a lo señalado y determinado en la orden de servicio n.º 5275, donde indicaron que: *la empresa GRUPO OBGEMS DEL PERU S.A.C, cumplió con las actividades ejecutadas en el mantenimiento preventivo del ventilador mecánico [...].*



Firmado digitalmente por
GÓMEZ HIDALGO Ericka
Andrea FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 19:44:44 -05:00



Firmado digitalmente por
SAENZ TINTAYO Paul FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 15:14:07 -05:00



Firmado digitalmente por
CASTILLO BLANCAS Marco
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 17:11:53 -05:00

Para brindar la conformidad, se adjuntaron la siguiente información: *Informe Técnico de ejecución, Acta de entrega de repuestos y/o accesorios, orden de trabajo de ingeniería clínica n.º 6213 y carta de garantía de trabajo realizado [...]*.

- Con acta de conformidad de 14 de diciembre de 2023, el profesional asignado como Supervisor de la UIC-OSGM-HNAL, procedió a la recepción del servicio técnico, como resultado de no haber observaciones técnicas, documento suscrito por el encargado del área de soporte de vida - UIC del HNAL, el Jefe de Cuidados Intensivos y Cuidados Intermedios, la Especialista de Cuidados Intensivos y el Ingeniero electrónico de la UIC del HNAL, sin observación alguna referente a los Kits de mantenimiento faltantes o al cumplimiento de los TDRs.
- Sin embargo, de otorgada la conformidad en el mantenimiento preventivo antes citado, se ha evidenciado que el servicio no se ha realizado en su totalidad, dado que recién con fecha de emisión y traslado de 15 de diciembre de 2023, a través de Guía de Remisión Electrónica Remitente n.º T001-00000318, la empresa GRUPO OBGEMS DEL PERU S.A.C, estaba trasladando las baterías internas para los ventiladores mecánicos DRAGER SAVINA 300 de las SERIES: ASFL-0309, ASFL-0312, ASFL-0307 y ASFL-0311 de la Orden de Servicio n.º 0005257, en cantidad de 10 unidades, indicando lo siguiente: "OBSERVACIONES: DICHOS PRODUCTOS SE ESTÁN DEJANDO EN CUSTODIA ESPERANDO LA CONFIRMACIÓN Y/O COORDINACIÓN DE LA INSTALACIÓN. ASIMISMO, POR NECESIDAD DEL EQUIPO, REALIZAMOS LA INSTALACIÓN DE BATERÍAS EXTERNAS, QUE NO ESTÁN EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA", incumpliendo los TDRs, al colocar baterías que no correspondían.
- La Unidad de Ingeniería Clínica mediante Nota Informativa n.º 1348-UIC-OSGM-OEA-HNAL/2023 de 22 de diciembre de 2023, remitió el informe del servicio de mantenimiento preventivo de cuatro (4) ventiladores mecánicos, al jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, quien es la misma persona, indicando lo siguiente:

"[...] Dichos mantenimientos fueron realizados por parte de la empresa GRUPO OBGEMS DEL PERU S.A.C, de acuerdo a la ORDEN DE SERVICIO N° 0005275 iniciando el día 12/12/2023 con OTM 6213 junto con la firma del representante de la empresa, el servicio Usuario y de la Unidad de Ingeniería Clínica, culminando el 14/12/2023, dejando los equipos operativos.

Por lo tanto:

[...]

- *Las actividades ejecutadas en el mantenimiento están de acuerdo a las actividades presentadas al momento de la entrega de los equipos.*
- *Los equipos se encuentran **OPERATIVOS**. [...]"*

- Mediante comprobante de pago n.º 250 de 12 de enero de 2024, se le canceló el servicio a la empresa GRUPO OBGEMS DEL PERU S.A.C, sin haber instalado las baterías internas como lo ha indicado los términos de referencia.
- Posteriormente, mediante Orden de Trabajo de Ingeniería n.º 1631 de 8 de abril de 2024 relacionado al Ventilador Mecánico de la serie ASFL - 0312, la Unidad Ingeniería Clínica constató que el mismo se encuentra operando con baterías externas, presentando un diagnóstico de "apagado de pantalla y reinicio con falla de batería interna".

De la visita de inspección realizada a las instalaciones del Servicio de Cuidados Intensivos y Cuidados Intermedios del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, se advierte en el Acta de Inspección n.º 001-2024 OCI/HNAL-VC.UCI de 17 de julio de 2024, en su numeral 2, lo siguiente:



Firmado digitalmente por
GOMEZ HIDALGO Ericka
Andrea FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 19:44:44 -05:00



Firmado digitalmente por
SAENZ TINTAYO Paul FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 15:14:07 -05:00



Firmado digitalmente por
CASTILLO BLANCAIS Marco
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 17:11:53 -05:00

"[...] de un informe técnico tiene conocimiento que se realizó hace seis meses el mantenimiento de los ventiladores colocando baterías que no corresponden.
Se hicieron mantenimiento de 4 ventiladores, de los cuales se instalaron las baterías externas, pero debían cambiar las baterías internas [...]"

Asimismo, a través del Formato N° 1 de Inspección de Ventiladores Mecánicos de 17 de julio de 2024, respecto a los cuatro (4) ventiladores mecánicos, se observa que un (1) ventilador se encuentra inoperativo, por "el cambio de la batería interna", tal como se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.º 2

Ventilador Mecánico Inoperativo con serie N° ASFL-0312, Código Patrimonial: 532298550077

7.-EQUIPO: VENTILADOR MECANICO		CODIGO PATRIMONIAL: 532298550077	UBICACION: AREA DE CERRADA-PABELLON 4-1
MARCA: DRÄGER		MODELO: SAVINA 300	SERIE: ASFL-0312
VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES	CUMPLE	OBSERVACIONES	
REVISION DEL SENSOR DE OXIGENO Y DE FLUJO			
VERIFICACION DEL ESTADO DEL FILTROS Y VÁLVULAS DE INSPIRACION Y EXPIRACION.			
VERIFICACION MEDIANTE EL TEST DE OPERATIVIDAD Y DE FUGA MEDIANTE PULMON DE PRUEBA CON COMPLIANCIA.			
VERIFICACION DE LOS MODOS VENTILATORIOS Y ALARMAS AUDIOVISUALES.			
VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO DEL COMPRESOR ELÉCTRICO O TURBINA DE GENERACION DE AIRE MEDICINAL.			
VERIFICACION DEL FUNCIONAMIENTO DE BATERIAS INTERNAS.			
OTRAS OBSERVACIONES		Se encuentra almacenado con rotulo de Inoperatividad que indica "le cambiaron bateria interna, queda ciclando hasta mañana."	
ESTADO DE OPERATIVIDAD DEL EQUIPO		(NOOPERATIVO (se encuentra almacenado con rotulo de inoperatividad desde 14 de junio de 2024)	

Fuente: Formato N° 1 de Inspección de Ventiladores Mecánicos de 17 de julio de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control del OCI del HNAL.



Firmado digitalmente por
GOMEZ HIDALGO Ericka
Andrea FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 19:44:44 -05:00

1.2. EMPRESA ASESORES & CONSULTORES DESARROLLO EMPRESARIAL

- En los tres (3) términos de referencia, para el mantenimiento preventivo de los ventiladores mecánicos, que se detallan a continuación:

Cuadro n.º 1

Ventiladores Mecánicos Inoperativos

Nº	Equipo	Marca	Modelo	Serie	Código Patrimonial
1	Ventilador mecánico	Drager	Savina 300	ASFL-0310	532298550075
2	Ventilador mecánico	Drager	Infinity Evita V300	ASJK-0173	532298550084
3	Ventilador mecánico	Drager	Infinity Evita V300	ASJK-0174	532298550085
4	Ventilador mecánico	Drager	Infinity Evita V300	ASJK-0175	532298550086
5	Ventilador mecánico	Drager	Savina 300	ASFL-0313	532298550078

Fuente: Términos de Referencia para el mantenimiento preventivo de los ventiladores mecánicos.

Elaborado por: Comisión de Control del OCI del HNAL.

En el **numeral 6.1**, de los términos de referencia se establece que el mantenimiento realizado por el contratista incluye una garantía mínima de doce (12) meses. Durante todo este tiempo de vigencia de garantía el contratista asumirá **todos los costos por falla originadas por los equipos**.

- El 19 de octubre de 2023, se emite la Orden de Servicio n.º 4504, para el mantenimiento preventivo de cinco (5) ventiladores mecánicos de Marca: Drager, Modelo: Savina 300 e Infinity Evita 300, para el servicio de cuidados intensivos y cuidados intermedios, a favor



Firmado digitalmente por
CASTILLO BLANCAS Marco
Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 17:11:53 -05:00

de la empresa ASESORES & CONSULTORES DESARROLLO EMPRESARIAL, por el monto de S/ 38 550, 00, cuyas series se detallan a continuación:

- Serie: ASJK - 0175.
- **Serie: ASFL - 0310.**
- Serie: ASJK - 0173.
- Serie: ASJK - 0174
- Serie: ASFL - 0313.

Plazo de entrega de 30 días calendarios.

- La ejecución del servicio se inició a través de acta de 25 de octubre de 2023, estando presente el profesional asignado como Supervisor de la UIC - OSGM-HNAL, el usuario del servicio de cuidados intensivos y cuidados intermedios, y por el contratista adjudicado ASESORES & CONSULTORES DESARROLLO EMPRESARIAL SAC.
- Con fecha 13 de noviembre de 2023, la empresa Asesores & Consultores Desarrollo Empresarial, mediante acta hizo entrega los accesorios y/o repuestos al personal del Departamento de Soporte Biomédico del HNAL, para el ventilador mecánico marca y modelo: Drager, Infinity Evita V300 con serie ASJK-0175, con el código patrimonial: 53229855086 derivado de la orden de servicio: 0004504:

Cuadro n.º 2
Ventiladores Mecánicos Inoperativos

Ítem	Cantidad	Accesorios y/o Repuestos	Observaciones
1	1 unidad	Microfiltro	Original/Nuevo
2	1 unidad	Esfera filtrante	Original/Nuevo
3	1 unidad	Batería Recargable interna	Original/Nuevo
4	1 unidad	Filtro	Original/Nuevo
5	1 unidad	Filtro de Aire	Original/Nuevo

Fuente: Acta de la empresa Asesores & Consultores Desarrollo Empresarial.

Elaborado por: Comisión de Control del OCI del HNAL.

La citada acta fue suscrita por el encargado del área de soporte de vida - UIC del HNAL y el Jefe de Cuidados Intensivos y Cuidados Intermedios y la representante de la empresa adjudicada.

- Al día siguiente, se puede observar que la empresa Asesores & Consultores Desarrollo Empresarial remite al Hospital Nacional arzobispo Loayza, la Carta de Garantía de fecha 14 de noviembre de 2023, por cinco (5) ventiladores mecánicos.
- En el mismo día, a través de Guía de Remisión Electrónica n.º EG07-0000001, con fecha de emisión de 14 de noviembre de 2023, la empresa Asesores & Consultores Desarrollo Empresarial traslada al Hospital Nacional arzobispo Loayza, los accesorios del mantenimiento preventivo para los ventiladores mecánicos de las series ASFL-0310, en 1 Unidad, ASJK-0173, en 2 Unidades, ASJK-0174, en 1 Unidad y ASFL-0313 en 1 unidad.
- De manera que, la empresa Asesores & Consultores Desarrollo Empresarial, le hizo entrega los accesorios y/o repuestos al personal del Departamento de Soporte Biomédico del HNAL, a través de acta de fechas de emisión 13 de noviembre de 2023 para los ventiladores mecánicos de marca y modelo: Drager, Infinity Evita V300 con serie ASJK-0174, ASFL-0313, ASJK-0173 y ASFL - 0310 con los códigos patrimoniales: 53229855085, 532298550078, 532298550084 y 532298550075, derivado de la orden de servicio: 0004504, lo siguiente:



Firmado digitalmente por
GÓMEZ HIDALGO Ericka
Andrea FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 19:44:44 -05:00



Firmado digitalmente por
SAENZ TINTAYO Paul FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 15:14:07 -05:00



Firmado digitalmente por
CASTILLO BLANCAAS Marco
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 17:11:53 -05:00

SERIE: ASJK-0174, CÓDIGO PATRIMONIAL: 53229855085

Ítem	Cantidad	Accesorios y/o Repuestos	Observaciones
1	1 unidad	Microfiltro	Original/Nuevo
2	1 unidad	Esfera filtrante	Original/Nuevo
3	1 unidad	Batería recargable interna	Original/Nuevo
4	1 unidad	Filtro	Original/Nuevo
5	1 unidad	Filtro de aire	Original/Nuevo

SERIE: ASFL-0313 - CÓDIGO PATRIMONIAL: 532298550078

Ítem	Cantidad	Accesorios y/o Repuestos	Observaciones
1	1 unidad	Microfiltro	Original/Nuevo
2	1 unidad	Membrana	Original/Nuevo
3	2 unidades	Baterías recargables internas	Original/Nuevo
4	2 unidades	Sensores de Flujo	Original/Nuevo
5	2 unidades	Sensores de oxígeno	Original/Nuevo

SERIE: ASJK-0173 - CÓDIGO PATRIMONIAL: 532298550084

Ítem	Cantidad	Accesorios y/o Repuestos	Observaciones
1	1 unidad	Microfiltro	Original/Nuevo
2	1 unidad	Esfera filtrante	Original/Nuevo
3	1 unidad	Batería recargable interna	Original/Nuevo
4	1 unidad	Filtro	Original/Nuevo
5	1 unidad	Filtro de aire	Original/Nuevo

SERIE: ASFL-0310 - CÓDIGO PATRIMONIAL: 532298550075

Ítem	Cantidad	Accesorios y/o Repuestos	Observaciones
1	1 unidad	Microfiltro	Original/Nuevo
2	1 unidad	Membrana	Original/Nuevo
3	2 unidades	Baterías recargables internas	Original/Nuevo
4	2 unidades	Sensores de Flujo	Original/Nuevo
5	2 unidades	Sensores de oxígeno	Original/Nuevo



Firmado digitalmente por
GOMEZ HIDALGO Ericka
Andrea FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 19:44:44 -05:00

Las citadas actas fueron suscritas por el encargado del área de soporte de vida - UIC del HNAL y el Jefe de Cuidados Intensivos y Cuidados Intermedios y la representante de la empresa adjudicada.



Firmado digitalmente por
SAENZ TINTAYO Paul FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 15:14:07 -05:00

- Asimismo, a través de Acta de Recepción y Conformidad de 10 de noviembre de 2023, el profesional asignado como Supervisor de la UIC-OSGM-HNAL, el usuario del servicio de cuidados intensivos y cuidados intermedios proceden a recepcionar el servicio técnico con respecto a lo señalado y determinado en la orden de servicio n.º 4504. Precizando el cumplimiento de las actividades ejecutadas en el mantenimiento preventivo del ventilador mecánico [...]. Para brindar la conformidad, se adjuntó la siguiente información: Informe Técnico de ejecución, Acta de entrega de repuestos y/o accesorios, orden de trabajo de ingeniería clínica n.º 5773 y carta de garantía de trabajo realizado [...]. Dicho documento fue suscrito por el Titular Gerente de la empresa, el encargado del área de soporte de vida - UIC del HNAL y el Jefe de Cuidados Intensivos y Cuidados Intermedios.



Firmado digitalmente por
CASTILLO BLANCA Marco
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 17:11:53 -05:00

- Con acta de conformidad de 10 de noviembre de 2023, el profesional asignado como Supervisor de la UIC-OSGM-HNAL, procedió a la recepción del servicio técnico, como resultado de no haber observaciones, suscribió el encargado del área de soporte de vida - UIC del HNAL, el Jefe de Cuidados Intensivos y Cuidados Intermedios y el Titular Gerente de la empresa.

- Sin embargo, se evidencia que la conformidad se emitió con fecha 10 de noviembre de 2023, cuando aún la entrega de los accesorios y repuestos no se había realizado; así como tampoco la carta de garantía no se había entregado, ni efectuado el servicio a los ventiladores mecánicos, como se advierten en los documentos que anteceden.
- Mediante comprobante de pago n.º 138 de 5 de enero de 2024, se le canceló el servicio a la empresa ASESORES & CONSULTORES DESARROLLO EMPRESARIAL.

De la visita de inspección realizada a las instalaciones del Servicio de Cuidados Intensivos y Cuidados Intermedios del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, se advierte en el Formato N° 1 de Inspección de Ventiladores Mecánicos de 17 de julio de 2024, respecto a los cinco (5) ventiladores mecánicos, se observa que un (1) ventilador se encuentra inoperativo, por *"el cambio de la batería interna, persiste en sonido raro en la parte posterior, no enciende led de la batería externa"*, tal como se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.º 3

Ventilador Mecánico Inoperativo con serie N° ASFL-0310, Código Patrimonial: 532298550075

E-EQUIPO: VENTILADOR MECANICO		CODIGO PATRIMONIAL: 532298550075	UBICACIÓN: AREA CERRADA-PABELLON 4-I
MARCA: DRÄGER		MODELO: SAVINA 300	SERIE: ASFL-0309
VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES	CUMPLE	OBSERVACIONES	
REVISIÓN DEL SENSOR DE OXÍGENO Y DE FLUJO			
VERIFICACIÓN DEL ESTADO DEL FILTROS Y VÁLVULAS DE INSPIRACIÓN Y EXPIRACIÓN.			
VERIFICACIÓN MEDIANTE EL TEST DE OPERATIVIDAD Y DE PULSA MEDIANTE PULMON DE PRUEBA CON COMPLIANCIA.			
VERIFICACIÓN DE LOS MODOS VENTILATORIOS Y ALARMAS AUDIOVISUALES.			
VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL COMPRESOR ELÉCTRICO O TURBINA DE GENERACION DE AIRE MEDICINAL.			
VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE BATERIAS INTERNAS.			
OTRAS OBSERVACIONES		Se encuentra almacenado con rotulo de inoperatividad que indica "le cambiaron batería interna, persiste en sonido raro en la parte posterior...no enciende led de batería externa."	
ESTADO DE OPERATIVIDAD DEL EQUIPO		INOPERATIVO (se encuentra almacenado con rotulo de inoperatividad desde 16 de junio de 2024)	

Fuente: Formato N° 1 de Inspección de Ventiladores Mecánicos de 17 de julio de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control del OCI del HNAL.

En ese sentido, se advierte que dos (2) ventiladores mecánicos de las series n.º ASFL 0312 con código patrimonial: 532298550077 y n.º ASFL 0310 con código patrimonial: 532298550075, se encuentran inoperativos, pero con garantía vigente de 12 meses; en la cual las empresas asumirán todos los costos por fallas originadas por los equipos.

Criterio:

La situación adversa descrita, inobserva la normativa siguiente:

- ✓ **Reglamento de establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado por Decreto Supremo n° 013-2006 de 25 de junio de 2006.**

"Artículo 9.- Garantía de la calidad y servicios de la atención

Los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo están obligados a garantizar la calidad y seguridad de la atención que ofrecen a sus pacientes, a proporcionarles los mayores beneficios posibles en su salud, a protegerlos integralmente contra riesgos innecesarios y satisfacer sus necesidades y expectativas en lo que corresponda."



Firmado digitalmente por GOMEZ HIDALGO Ericka Andrea FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 30-07-2024 19:44:44 -05:00



Firmado digitalmente por SAENZ TINTAYO Paul FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 30-07-2024 15:14:07 -05:00



Firmado digitalmente por CASTILLO BLANCAS Marco Antonio FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 30-07-2024 17:11:53 -05:00

- ✓ Documento Técnico “Lineamientos para la elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud”, aprobado con Resolución Ministerial n.º 533-2016/MINSA de 26 de julio de 2016.

[...]

5.2 Lineamientos para la Gestión de Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento en los Establecimientos de Salud.

[...]

- Asegurar que la infraestructura y los equipos estén en óptimas condiciones para la atención de los pacientes garantizando la calidad y seguridad, minimizando los riesgos en la prestación del servicio de salud.

[...]

Consecuencia:

La situación expuesta, podría afectar la vida útil de los ventiladores mecánicos y poner en riesgo la atención y/o asistencia oportuna a los pacientes delicados que requieran hacer uso de los equipos biomédicos en el Servicio de Cuidados Intensivos y Cuidados Intermedios del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del HNAL.

2. DE LA REVISIÓN EFECTUADA A UNA MUESTRA DE NUEVE (9) VENTILADORES MECÁNICOS UBICADOS EN EL SERVICIO DE CUIDADOS INTENSIVOS Y CUIDADOS INTERMEDIOS DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA, SE HA EVIDENCIADO QUE DOS (2) DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS SE ENCUENTRAN INOPERATIVOS Y DOS (2) DE LOS MENCIONADOS EQUIPOS SE ENCUENTRAN OPERATIVOS CON RESTRICCIONES DE FUNCIONAMIENTO, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA ASISTENCIA OPORTUNA CON VENTILACIÓN MECÁNICA A LOS PACIENTES DELICADOS QUE REQUIEREN DE ATENCIÓN.

Condición:

De la visita de inspección realizada a las instalaciones Servicio de Cuidados Intensivos y Cuidados Intermedios del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del HNAL, la Comisión de Control elaboró el **Formato N° 1** de 17 de julio de 2024, referido a la inspección de ventiladores mecánicos, verificando actividades de aspectos técnicos y constatando el estado actual y su condición de funcionamiento de los equipos en mención, evaluándose nueve (9) ventiladores mecánicos, según relación del cuadro siguiente:

Cuadro n.º 3
Reporte del Estado de los Ventiladores Mecánicos Inspeccionados

Ítem	Denominación del Equipo	Código Patrimonial	Marca	Modelo	Serie	Estado del Equipo
1	Ventilador Mecánico	532298550084	Drager	Infinity Evita V300	ASJK-0173	Operativo con deficiencia de Funcionamiento
2	Ventilador Mecánico	532298550085	Drager	Infinity Evita V300	ASJK-0174	Operativo
3	Ventilador Mecánico	532298550086	Drager	Infinity Evita V300	ASJK-0175	Operativo con deficiencia de Funcionamiento
4	Ventilador Mecánico	532298550073	Drager	Savina 300	ASFL-0307	Operativo
5	Ventilador Mecánico	532298550078	Drager	Savina 300	ASFL-0313	Operativo
6	Ventilador Mecánico	532298550076	Drager	Savina 300	ASFL-0311	Operativo
7	Ventilador Mecánico	532298550077	Drager	Savina 300	ASFL-0312	Inoperativo
8	Ventilador Mecánico	532298550075	Drager	Savina 300	ASFL-0309	Inoperativo



Firmado digitalmente por GOMEZ HIDALGO Ericka Andrea FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 30-07-2024 19:44:44 -05:00



Firmado digitalmente por SAENZ TINTAYO Paul FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 30-07-2024 15:14:07 -05:00



Firmado digitalmente por CASTILLO BLANCAIS Marco Antonio FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 30-07-2024 17:11:53 -05:00

Ítem	Denominación del Equipo	Código Patrimonial	Marca	Modelo	Serie	Estado del Equipo
9	Ventilador Mecánico	532298550074	Drager	Savina 300	ASFL-0310	Operativo

Fuente: Formato N° 1 de 17 de julio de 2024.

Elaborado: Comisión de Control del OCI del HNAL.

Del cuadro precedente, se ha evidenciado que de la revisión efectuada a una muestra de nueve (9) ventiladores mecánicos, dichos equipos biomédicos se encontraron en estado: Operativos (5), Inoperativos (2) y operativos con deficiencias de funcionamiento (2), detallados a continuación:

2.1. Sobre los Ventiladores Mecánicos en Estado Inoperativo:

- **Con respecto al Ventilador Mecánico** con Código Patrimonial n.° 532298550077, marca Drager, modelo SAVINA 300 y serie ASFL-0312, se encontró almacenado en un ambiente cerrado del pabellón 4-I que pertenece al Servicio de la Unidad de Cuidados Intensivos del HNAL. El equipo cuenta con un rótulo que indica: *"* le cambian batería interna. *queda ciclando hasta mañana a las 4.05pm, Ing. Clínica dará el alta al equipo. VM Inoperativo."*

El equipo cuenta con Kárdex de reporte de mantenimiento, según indica el responsable de la Unidad de Ingeniería Clínica, dado que la última fecha de mantenimiento fue el 18 de octubre de 2023, tal como se muestra en las imágenes siguientes:



- **Con respecto al Ventilador Mecánico** con Código Patrimonial n.° 532298550075, marca Drager, modelo SAVINA 300 y serie ASFL-0309, se encontró almacenado en un ambiente cerrado del pabellón 4-I que pertenece al Servicio de la Unidad de Cuidados Intensivos del HNAL. El equipo cuenta con un rótulo que indica:

"16/06/24
*Cambian batería interna.
*Persiste en sonido raro en la parte posterior.
*No enciende led de batería externa.
*Inoperativo."

El equipo cuenta con Kárdex de reporte de mantenimiento, según indica el responsable de la Unidad de Ingeniería Clínica, dado que la última fecha de mantenimiento preventivo fue el 12 de octubre de 2023, tal como se muestra en las imágenes siguientes:



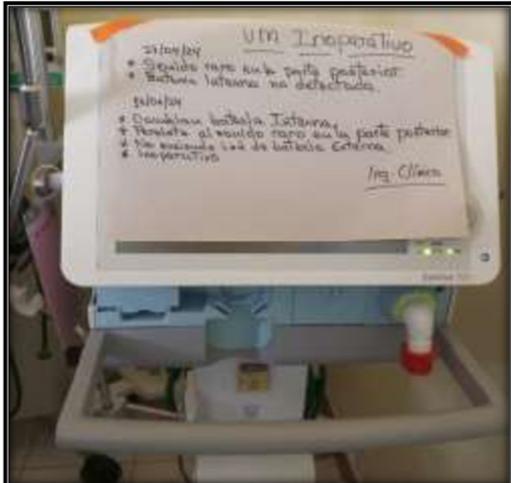
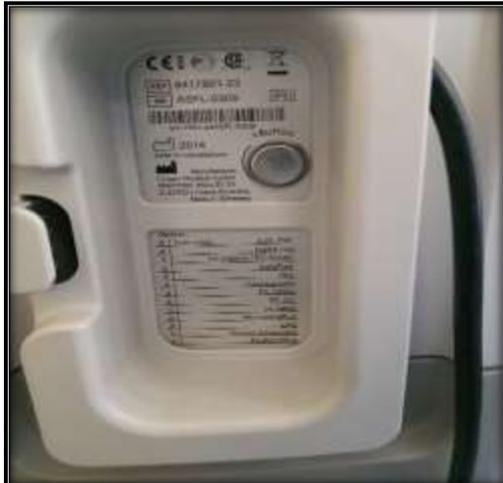
Firmado digitalmente por
GOMEZ HIDALGO Ericka
Andrea FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 19:44:44 -05:00



Firmado digitalmente por
SAENZ TINTAYO Paul FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 15:14:07 -05:00



Firmado digitalmente por
CASTILLO BLANCAIS Marco
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 17:11:53 -05:00

<p align="center">Imagen n.º 6</p> <p align="center">Ventilador mecánico con rotulo de INOPERATIVIDAD, almacenado en ambiente de UCI pabellón 4-I.</p>	<p align="center">Imagen n.º 7</p> <p align="center">Placa característica del ventilador mecánicos que corresponde a la serie ASFL-0309.</p>
	

2.2. Sobre los Ventiladores Mecánicos en Estado Operativo con Restricciones de Funcionamiento:

- **Con respecto al Ventilador Mecánico** con Código Patrimonial n.º 532298550084, marca Drager, modelo INFINITY EVITA V300 y serie ASJK-0173, se encontró ubicado en el pabellón chino, segundo piso, sala 2 de la Unidad de Cuidados Intensivos, el equipo no se encuentra instalado al paciente por lo que se realizó verificación mediante test de operatividad mediante pulmón de prueba, del cual no pasa prueba del parámetro **unidad de suministro de gas**, por cuanto el compresor de gas (aire) que es parte del ventilador mecánico se encuentra inoperativo, adicionalmente cuenta con suministro de aire medicinal mediante toma empotrada por red, con el que depende para su funcionamiento.
- El ventilador mecánico está diseñado para generar aire mediante su compresor para el funcionamiento integral del equipo, y no depender de un suministro alternativo de distribución de aire por red, por lo que, en otros puntos donde no se cuente con dicho suministro alternativo, no realizará su funcionamiento. Al no garantizar su disponibilidad condice a que el equipo se encuentre **Operativo con restricciones funcionamiento**, tal como se muestra en las imágenes siguientes:



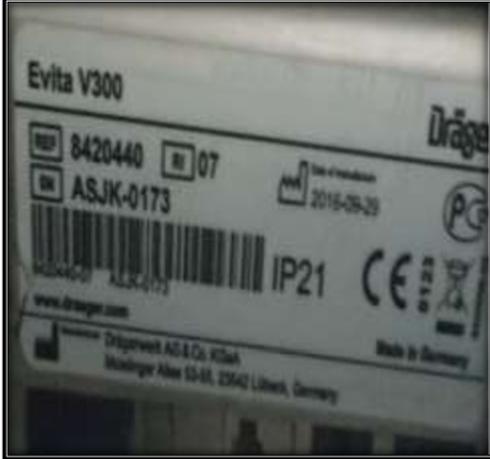
Firmado digitalmente por
GOMEZ HIDALGO Ericka
Andrea FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 19:44:44 -05:00

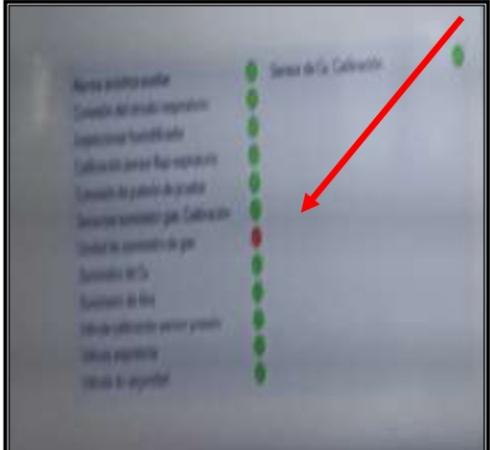


Firmado digitalmente por
SAENZ TINTAYO Paul FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 15:14:07 -05:00



Firmado digitalmente por
CASTILLO BLANCAS Marco
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 17:11:53 -05:00

<p align="center">Imagen n.º 8</p> <p>Placa característica del ventilador mecánicos que corresponde a la serie ASJK-0173</p>	<p align="center">Imagen n.º 9</p> <p>Compresor de aire que es parte del Ventilador mecánico, se encuentra inoperativo.</p>
	

<p align="center">Imagen n.º 10</p> <p>Durante el test de operatividad, no pasa prueba del parámetro: UNIDAD DE SUMINISTRO DE GAS, por cuanto compresor de aire no funciona.</p>	<p align="center">Imagen n.º 11</p> <p>Ventilador Mecánico cuenta con suministro de aire medicinal mediante toma empotrada por red.</p>
	



Firmado digitalmente por GOMEZ HIDALGO Erica Andrea FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 30-07-2024 19:44:44 -05:00



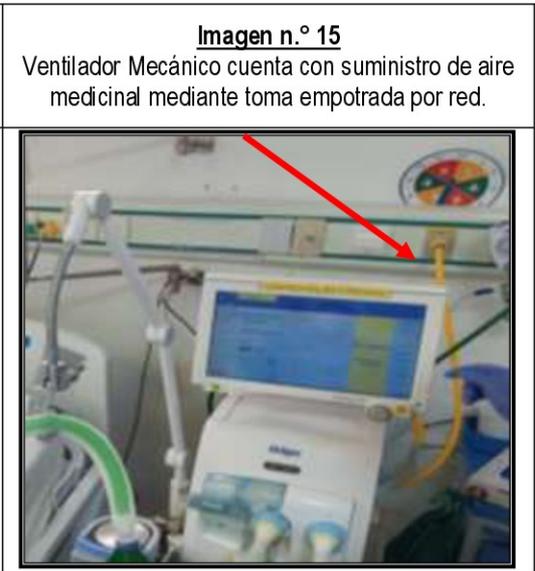
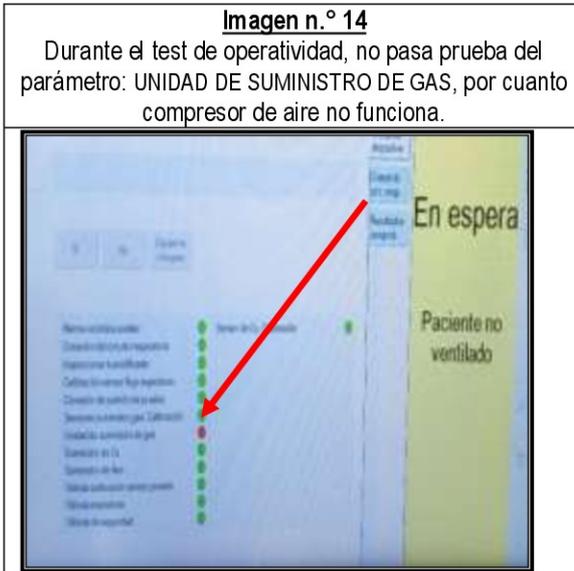
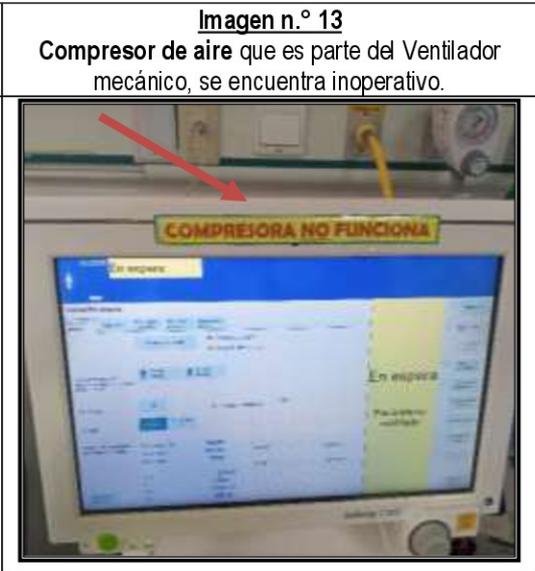
Firmado digitalmente por SAENZ TINTAYO Paul FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 30-07-2024 15:14:07 -05:00

- **Con respecto al Ventilador Mecánico** con Código Patrimonial n.º 532298550086, marca Dräger, modelo INFINITY EVITA V300 y serie ASJK-0175, se encontró ubicado en el pabellón chino, segundo piso, sala 2 de la Unidad de Cuidados Intensivos, el equipo no se encuentra instalado al paciente por lo que se realizó verificación mediante test de operatividad mediante pulmón de prueba, del cual no pasa prueba del parámetro **unidad de suministro de gas**, por cuanto el compresor de gas (aire) que es parte del ventilador mecánico se encuentra inoperativo, adicionalmente cuenta con suministro de aire medicinal mediante toma empotrada por red, con el que depende para su funcionamiento.

El ventilador mecánico está diseñado para generar aire mediante su compresor para el funcionamiento integral del equipo, y no depender de un suministro alterno de distribución de aire por red, por lo que, en otros puntos donde no se cuente con dicho suministro alterno, no realizará su funcionamiento. Al no garantizar su disponibilidad condice a que el equipo se encuentre **Operativo con restricciones de funcionamiento**, tal como se muestra en las imágenes siguientes:



Firmado digitalmente por CASTILLO BLANCCAS Marco Antonio FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 30-07-2024 17:11:53 -05:00




 Firmado digitalmente por
 GOMEZ HIDALGO Ericka
 Andrea FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 30-07-2024 19:44:44 -05:00


 Firmado digitalmente por
 SAENZ TINTAYO Paul FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 30-07-2024 15:14:07 -05:00

De la visita de inspección realizada a los nueve (9) ventiladores mecánicos ubicados en el servicio de Cuidados Intensivos y Cuidados Intermedios del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Arzobispo Loayza, sobre su estado de operatividad, se ha evidenciado que dos (2) ventiladores mecánicos están inoperativos y dos (2) de los mismos están operativos con restricciones de funcionamiento, el cual pone en riesgo la asistencia de ventilación mecánica a pacientes que requieren de dicho equipo como soporte de vida.

Criterio:

La situación adversa descrita, inobserva la normativa siguiente:


 Firmado digitalmente por
 CASTILLO BLANCAS Marco
 Antonio FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 30-07-2024 17:11:53 -05:00

- ✓ Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, aprobado por Resolución Ministerial n° 777-2005/MINSA de 14 de octubre de 2005.

“TITULO III ORGANIZACIÓN

[...]

CAPÍTULO III OBJETIVOS FUNCIONALES DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS

[...]

ÓRGANOS DE APOYO

[...]

Artículo 22°.- OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

Es la unidad orgánica encargada de lograr que el Hospital cuente con el soporte de servicios de asepsia, seguridad, mantenimiento y de los servicios generales necesarios; depende de la oficina ejecutiva de Administración y tiene asignado los siguientes objetivos funcionales:

[...]

- b) Lograr el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura, mobiliario, equipos, ambulancias y otros vehículos del Hospital.
- c) Lograr mantener la operatividad de los equipos, sistemas e instalaciones del Hospital.

- ✓ Norma Técnica de Salud NTS n.º 119-MINSA/DGIEM-V.01 “Infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud del tercer nivel de atención”, aprobado por Resolución Ministerial n.º 862-2015/MINSA de 29 de diciembre de 2015.

“VI DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

[...]

6.4 DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)

[...]

6.4.6 UPSS Cuidados Intensivos

6.4.6.1 Definición:

Es la unidad orgánica de los establecimientos de salud, que brinda atención de salud especializada en medicina intensiva al paciente, críticamente enfermos en condición de inestabilidad y gravedad persistente.

[...]

6.4.6.6 Equipamiento mínimo

El equipamiento mínimo para el funcionamiento de la UPSS será de acuerdo a lo señalado en el Anexo N° 14 de la presente Norma Técnica de Salud.

[...]

ANEXO N° 14

EQUIPOS PARA LOS AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE LA UPSS CUIDADOS INTENSIVOS

UPSS CUIDADOS INTENSIVOS			
AMBIENTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
[...]	[...]	[...]	[...]
SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL ADULTO (06 CAMAS)	[...]	[...]	[...]
	D-120	VENTILADOR MECÁNICO ADULTO PEDIÁTRICO	6
	[...]	[...]	[...]
[...]	[...]	[...]	[...]



Firmado digitalmente por GOMEZ HIDALGO Ericka Andrea FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 30-07-2024 19:44:44 -05:00



Firmado digitalmente por SAENZ TINTAYO Paul FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 30-07-2024 15:14:07 -05:00



Firmado digitalmente por CASTILLO BLANCCAS Marco Antonio FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 30-07-2024 17:11:53 -05:00

- ✓ Resolución Ministerial n. 533-2016/MINSA de 26 de julio de 2016, que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud".

"[...]

5.2 Lineamientos para la Gestión de Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento en los Establecimientos de Salud.

[...]

- Asegurar que la infraestructura y los equipos estén en óptimas condiciones para la atención de los pacientes garantizando la calidad y seguridad, minimizando los riesgos en la prestación del servicio de salud.

[...]"

El hecho expuesto, podría poner en riesgo la atención de los pacientes delicados que requieren de atención y/o asistencia con ventilación mecánica; asimismo, podría afectar el normal desarrollo de los funcionales; así como, las prestaciones de salud del Hospital Nacional Arzobispo Loayza.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control al "Proceso de verificación de la operatividad de los ventiladores mecánicos del Servicio de Cuidados Intensivos y Cuidados Intermedios del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del HNAL", se encuentra detallada en el **Apéndice n.º 1**.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario del Hospital Nacional Arzobispo Loayza.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de la presente Visita de Control, la Comisión de Control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Visita de Control a la operatividad de los ventiladores mecánicos, se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos institucionales "Al Proceso de verificación de la operatividad de los ventiladores mecánicos del Servicio de Cuidados Intensivos y Cuidados Intermedios del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del HNAL", las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular del Hospital Nacional Arzobispo Loayza el presente informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control a la operatividad de los ventiladores mecánicos, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos "Al Proceso de verificación de la operatividad de los ventiladores mecánicos del Servicio de Cuidados Intensivos y Cuidados Intermedios del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del HNAL".



Firmado digitalmente por
GOMEZ HIDALGO Ericka
Andrea FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 19:44:44 -05:00



Firmado digitalmente por
SAENZ TINTAYO Paul FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 15:14:07 -05:00



Firmado digitalmente por
CASTILLO BLANCAS Marco
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 17:11:53 -05:00

2. Hacer de conocimiento al Titular del Hospital Nacional Arzobispo Loayza que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Lima, 30 de julio de 2024.



Firmado digitalmente por SAENZ
TINTAYO Paul FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30-07-2024 15:13:13 -05:00

Paul Sáenz Tintayo
Jefe de Comisión de Control
Órgano de Control Institucional
Hospital Nacional Arzobispo Loayza



Firmado digitalmente por CASTILLO
BLANCAS Marco Antonio FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30-07-2024 17:06:45 -05:00

Marco Antonio Castillo Blancas
Supervisor de Comisión de Control
Órgano de Control Institucional
Hospital Nacional Arzobispo Loayza



Firmado digitalmente por GOMEZ
HIDALGO Ericka Andrea FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30-07-2024 19:45:12 -05:00

Ericka Andrea Gómez Hidalgo
Jefa del Órgano de Control Institucional
Hospital Nacional Arzobispo Loayza

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Lima, 31 de julio de 2024

OFICIO N° 116-2024-OCI-HNAL

Doctor
Eduardo Franklin Yong Motta
Director General
Hospital Nacional Arzobispo Loayza
Av. Alfonso Ugarte N° 848
Lima/Lima/Lima

ASUNTO : Notificación de Informe de Visita de Control n.º 021-2024-OCI/3763-SVC.

REF. : a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de La República y sus modificatorias.
b) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, publicado el 31 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted, en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso de las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada “Al proceso de verificación de la operatividad de los ventiladores mecánicos del Servicio de Cuidados Intensivos y Cuidados Intermedios del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del HNAL” comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.º 021-2024-OCI/3763-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,


Firmado digitalmente por GOMEZ
HIDALGO Ericka Andrea FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31-07-2024 10:35:48 -05:00

Ericka Andrea Gómez Hidalgo
Jefe del Órgano de Control Institucional
Hospital Nacional Arzobispo Loayza

EAGH/pst
c.c. archivo



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 116-2024-OCI-HNAL

EMISOR : ERICKA ANDREA GOMEZ HIDALGO - JEFE DE OCI - HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : EDUARDO FRANKLIN YONG MOTTA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada "AL PROCESO DE VERIFICACIÓN DE LA OPERATIVIDAD DE LOS VENTILADORES MECÁNICOS DEL SERVICIO DE CUIDADOS INTENSIVOS Y CUIDADOS INTERMEDIOS DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS DEL HNAL" comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.º 032-2024-OCI/3763-SVC, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20154996991**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000042-2024-CG/3763
2. OFICIO N° 116-2024-OCI-HNAL
3. INFORME N° 032-2024-VC [F]
4. Anexo Informe 032 [F]
5. Apendices Informe 032-2024-VC[F]

NOTIFICADOR : ERICKA ANDREA GOMEZ HIDALGO - HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000042-2024-CG/3763

DOCUMENTO : OFICIO N° 116-2024-OCI-HNAL

EMISOR : ERICKA ANDREA GOMEZ HIDALGO - JEFE DE OCI - HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : EDUARDO FRANKLIN YONG MOTTA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20154996991

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° FOLIOS : 117

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada "AL PROCESO DE VERIFICACIÓN DE LA OPERATIVIDAD DE LOS VENTILADORES MECÁNICOS DEL SERVICIO DE CUIDADOS INTENSIVOS Y CUIDADOS INTERMEDIOS DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS DEL HNAL" comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.º 032-2024-OCI/3763-SVC, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO N° 116-2024-OCI-HNAL
2. INFORME N° 032-2024-VC [F]
3. Anexo Informe 032 [F]
4. Apendices Informe 032-2024-VC[F]

